



MENDOZA, 24 de octubre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 32371/22 caratulado: "S/ Solicitud designación reemplazante Prof. Laura MARTIN OSORIO, desde el 01/09 al 15/11/2022 cargo Titular(S) Lic. Canto. FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Musicales solicita la designación, en carácter de reemplazante, a la Prof. Laura Elizabeth MARTIN OSORIO en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "**Italiano A**", "**Italiano B**", "**Idioma Moderno Latino (Italiano)**", debido a la licencia por maternidad de la Prof. Alicia Alejandra TAPIA, profesora titular de esos espacios curriculares.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. MARTIN OSORIO **no registra** situación de revista en esta dependencia; por otra parte, aclara que según datos obtenidos en el Sistema Siu - Mapuche la docente cumple funciones en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios. Además resulta indispensable informar que el cargo solicitado surgiría de la licencia por maternidad de la Prof. TAPIA, por el período comprendido desde el 16 de agosto hasta el 15 de noviembre de 2022.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARTIN OSORIO, Laura Elizabeth
Documento Único	29400082
CUIL o CUIT	27-29400082-3
Legajo N°	32.974

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Reemplazante (mientras dure la licencia por maternidad de la Prof. Alicia Alejandra TAPIA)

3. Término de la designación	
UNO (1) de setiembre de 2022 (siempre que antes no se reintegre la profesora titular del cargo) y no más allá del	
QUINCE (15) de noviembre de 2022	

**Resol. N° 541**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales-Artes Visuales

  

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Italiano A"
2)	"Italiano B"
3)	"Idioma Moderno Latino" (Italiano)

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el en el artículo 2º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música- Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Italiano A"- "Italiano B"- "Idioma Moderno Latino" (Italiano)

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
899	Licenciatura en Canto	50%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Docente – Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 541

LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO